



## INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOBRE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL BORRADOR DE DECRETO DEL REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

En cumplimiento del punto 3.1.1 de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se emite el siguiente **INFORME** sobre el cumplimiento de las medidas de simplificación administrativas vigentes del borrador de Decreto del Registro Sanitario de Empresas Alimentarias de Castilla-La Mancha.

Analizado el contenido del mencionado Borrador de Decreto, se proponen las siguientes observaciones:

- Las referencias realizadas en los artículos 6.3 y 9.2 del texto reglamentario a la disponibilidad de los modelos de formulario en las Oficinas de información y registro, debe concretar que dicha disponibilidad será en la sede electrónica de donde, a petición del ciudadano/a, podrá ser descargado el modelo por el funcionario/a para facilitar su cumplimentación.
- El contenido de los artículos 6.7 c) y 9.6. d) de aportación documental del comprobante de pago de la tasa para el inicio de actividad, resulta contrario al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por lo expuesto, una vez atendidas las observaciones realizadas se informa favorablemente el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Sanitario de Empresas Alimentarias de Castilla-La Mancha.

